

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de

CASTELLON DE LA PLANA.



Se contesto el 11.

Para dar cumplimiento
 a una orden que me acaba
 de pasar el Sr. Jefe políti-
 co de la Provincia, es in-
 dispensable que V. me manifi-
 este inmediatamente el número
 de Medicos Civiles; Medi-
 cos puros; Cirurganos puros;
Retinarios o Abogados; y
matronas o Comadres, que
 existan en esta Villa, con
 expresion del sueldo o do-
 tacion que cada uno dis-
 fruta; si es en metálico o
 en especie y de que fondo
 se abona.

En el caso de que el
 pago sea por Quota o
divinosa tambien se expresara;

Para el Dia 17 del corriente
Veo las atas noticias a dicho
Sr. Srte, de conguirato es
pues que l. me las sumi-
nista para el dia 16 pues
de lo contrario cargaria l. con
la responsabilidad con que
se me comina.

Dios que a V. m. a.
Castellon 14 Febrero 1878.

Ant. Sanchez

Sr. Srte. Com. de Villafraña

